

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

603 *LIMECH SL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
NETEGEM VALLES SL (SOCIEDAD ABSORBIDA)
TECNILIMP SL (SOCIEDAD ABSORBIDA)
SABADELL NETEJA SL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (RDLME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de LIMECH SL (sociedad absorbente), NETEGEM VALLES SL (sociedad absorbida), TECNILIMP SL (sociedad absorbida) y SABADELL NETEJA SL (sociedad absorbida) celebradas el día 10 de febrero de 2025, han aprobado unánimemente la fusión por absorción.

Las sociedades absorbidas se disolverán sin liquidarse y transmitirán en bloque su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, quién adquirirá íntegramente por sucesión universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas. Se trata de una fusión gemelar, sometida al régimen del artículo 56.1 del RDLME, al tratarse de sociedades íntegramente participadas por los mismos socios en idéntica proporción, llevándose a cabo mediante el procedimiento abreviado, sin necesidad de concurrir los requisitos establecidos en el artículo 53.1 del RDLME y, en consecuencia, se desarrolla sin ampliación de capital ni relación de canje, ni elaboración de informes de Administradores y expertos sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con el artículo 10 del RDLME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión aprobados, los cuales, se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de protección de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del RDLME.

Terrassa, 14 de febrero de 2025.- Administradores de las sociedades absorbente y absorbidas, Don Salvador Rubio Rubio y Don Elisardo Rubio Rubio.

ID: A250008566-1